



Fecha: 02-08-2022 Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, agosto 2 de 2022

PARA. Catalina Valencia Tobón

Directora General

María del Pilar Duarte Fontecha DE:

Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, segundo trimestre

2022.

Cordial saludo Catalina,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2022 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°. 1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

En la verificación se encuentra cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el segundo trimestre de 2022, evidenciándose que la entidad realiza constantemente distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

- 1. Para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que no realizaron arqueos a las cajas menores del Instituto, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
- 2. Se observó que la entidad realizó entrega mediante correo electrónico del día 26/087/2022 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co







Radicado: **20221300347073** Fecha: **02-08-2022**

2 de 2 Pág 2 de 2

formato Excel "Seguimiento austeridad" en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019, pero no se envió anexo al informe de austeridad en formato Word indicado en la Circular 004 de 2022, ni que la información fuese radicada en la misma fecha en el sistema de información Orfeo.

Recomendaciones

Se recomienda a la segunda línea de defensa, dar cumplimiento a:

- Lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", en cuanto al control que debe ejecutar la Subdirección Administrativa y Financiera, a las operaciones y soportes de las cajas menores mediante los arqueos.
- 2. Lo indicado en la Circular 004 de 2022 en cuanto a la recopilación de datos e información de austeridad para entidades Distritales sea realizada mediante los formatos del informe de austeridad en Word y formato Excel "seguimiento austeridad".

Se sugiere dejar trazabilidad de los informes de austeridad semestrales enviados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de la herramienta Orfeo.

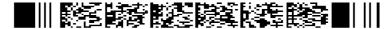
Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Cordialmente,

Documento 20221300347073 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 02-08-2022 12:02:08

Anexos: 14 folios, Informe de verificación de la austeridad del gasto, segundo trimestre 2022.



33ef65069c629aceb038852eaa8c195ac571c1648001e7a2d7d7b01178c55dae Codigo de Verificación CV: 348f7 Comprobar desde:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 1 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO 2022

PERIODO EVALUADO: SEGUNDO TRIMESTRE 2022

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2022



INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 2 de 14

Contenido

INT	RODUCCIÓN	3
1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMATIVIDAD	3
4.	METODOLOGÍA	4
5.	ABREVIATURAS	4
6.	RESULTADOS	4
	FORTALEZAS	
6.2	RESULTADOS ESPECÍFICOS	4
7.	RESUMEN OBSERVACIONES	13
8.	RECOMENDACIONES	14



INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25
Fecha: 28/04/2021
Versión: 1
Página: 3 de 14

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°. 1737 de 1998, se presenta el informe de verificación de la Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el segundo trimestre de 2022.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2022.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Decreto 1737 de 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y sus modificatorios.
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998" respecto de medidas para reducir el gasto público.
- Decreto No. 984 del 14 mayo de 2012 "Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe de verificación normas de austeridad por parte de la OCI.
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."



Código: CEI-F25
Fecha: 28/04/2021
Versión: 1

Página: 4 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018- "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Circular 004 de 2022 Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2022.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Directora General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. ABREVIATURAS

ORFEO: Herramienta de Gestión Documental.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

6. RESULTADOS

6.1 FORTALEZAS

- 6.1.1 Para la ejecución del seguimiento a plan de austeridad de la entidad se contó con la disposición de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y Área de Comunicaciones a quienes se le realizaron requerimientos de información, los cuales fueron atendidos en forma oportuna a través de los sistemas de información y canales de comunicación establecidos por la entidad.
- 6.1.2 La realización constante de las distintas campañas de sensibilización realizadas durante el segundo trimestre de 2022 con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico,



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 5 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

intranet y alertas de escritorio.

6.2. RESULTADOS ESPECÍFICOS

6.2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

a. Energía.

Los gastos de energía de la sede principal para el periodo de análisis presentaron un consumo de \$ 44.644.330, de la cuenta padre 3995090-7 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Comparativo Costo Servicio de Energía 2do Trimestre 2021 Vs 2do Trimestre 2022					
Variación Varia		Variación			
2do trimestre 2021	2do trimestre 2022	Absoluta	Porcentual		
Valor	Valor	Valor	Valor		
28.553.940	44.644.330	16.090.390	56%		
	2do trimestre 2021 Valor	2do trimestre 2021 2do trimestre 2022 Valor Valor	2do trimestre 2021 2do trimestre 2022 Absoluta Valor Valor Valor		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia -equipo auditor

Es importante mencionar también que, las condiciones de trabajo entre la vigencia 2021 y 2022 no son comparables, debido a las diferencias en cuanto a presencialidad en las instalaciones del Instituto, debido a la emergencia sanitaria prolongada, decretada por el Covid-19.

Con respecto a la solicitud realizada en el mes de enero por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera-servicios generales sobre el alto consumo de energía de la sede principal la empresa Enel (Codensa), esta indicó que realizado un análisis de consumo de los últimos 6 meses el promedio es constante por lo que el incremento es normal.

b. Acueducto y Alcantarillado.

En el servicio de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, presentó un consumo correspondiente a \$3.412.231, con una disminución con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondiente a \$616.727.



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 6 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Comparativo Costo Acueducto y aicantarillado 2do Trimestre 2021 Vs 2do Trimestre 2022					
			Variación Variación		
	2do trimestre 2021	2do trimestre 2022	Absoluta	Porcentual	
Periodo	Valor	Valor	Valor	Valor	
Acueducto y alcantarillado	4.028.958	3.412.231	-616.727	-15%	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia -equipo auditor

A lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, para el segundo trimestre, se evidenció la ejecución campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y ahorro en el consumo de agua a través de campañas que consisten en el envío de piezas gráficas y comunicativas a los correos electrónicos de los funcionarios en torno a la importancia de reducir el consumo y de realizar buenas prácticas de ahorro de agua en la entidad como se evidenció en el segundo trimestre de 2022.





Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 7 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO



La entidad realizó mantenimientos preventivos y correctivos en los sistemas hidráulicos y eléctricos igualmente se han diagnosticado en visitas técnicas por partes de ingenieros eléctricos y electromecánicos cambios de redes y mejorar el equipamiento (tableros eléctricos, iluminación, equipos especiales).

c. Telefonía Fija.

En el marco del contrato número 1680 -2021 suscrito con empresa de telecomunicaciones de Bogotá, para el segundo trimestre se han realizado el pago del consumo de telefonía fija de la factura correspondiente al mes de abril N°12054099130 por valor mediante el radicado en Orfeo N°20224300085444.

Se observa mediante la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera del día 13/07/2022 radicado N°20224000311213 que la entidad mantiene las restricciones en llamadas a destinos fijos nacionales e internacionales a través de la administración del proveedor de servicio de telefonía fija.

d. Telefonía Móvil.

Para el segundo trimestre de 2022, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 8 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

6.2.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
			Vehículo asignado a la Dirección del
Toyota	OKZ741	4D01	Instituto.
			Camión asignado para el arrastre del nuevo
Hino	JQV043	V043	escenario móvil.
			Camión asignado para transporte de
			elementos entre las sedes del Instituto, la
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	bodega y los Centros de Formación CREA.
			Camión asignado para transporte de
			elementos entre las sedes del Instituto, la
Chevrolet NPR	OBI080	C 201	bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo del consumo segundo trimestre vigencia 2021 Vs. 2022:

Gasto Combustible 2do Trimestre 2021 Vs. 2do Trimestre 2022		
VIGENCIA	VALOR TOTAL	
2do Trimestre 2021	4.625.550	
2do Trimestre 2022	5.316.133	
Diferencia	690.583	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia -equipo auditor

Se presentó un incremento en el valor de gasolina de \$690.583, respecto al segundo trimestre de 2021. Este crecimiento en el valor obedece al retorno de las actividades que adelanta la entidad y para los cuales se han utilizado los vehículos que en la vigencia 2021 y por las restricciones de bioseguridad que existían no habían tenido un mayor consumo ni mayores costos de traslados.

La entidad cuenta con un contrato de suministro con Terpel S.A. el cual solo abaste los cuatro vehículos del Instituto, ya que cuentan con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 9 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

Comparativo Gasto Combustible por Galones

PERIODO	TOTAL GALONES
2do Trimestre 2021	543
2do Trimestre 2022	589
Diferencia	46
Porcentaje	8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia -equipo auditor

Para obtener los registros en consumo de combustible en galones se tomó la información enviada por la SAF, correspondiente a los reportes consolidados mensuales, generados por servicios generales. De tal manera que, respecto al segundo trimestre de 2021, se evidencia un aumento de 46 galones; esto obedece de igual forma al retorno de las actividades de la Entidad y para los cuales se han utilizado los vehículos que en la vigencia 2021 y por las restricciones de bioseguridad que existían no habían tenido un mayor consumo ni mayores costos de traslados.

6.2.3 PAPELERÍA

Para el segundo trimestre de 2022, la Entidad cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N° 1682 de 2022, suscrito con GRUPO LOS LAGOS S.A.S con el cual se está adelantando la entrega y finalización de los pedidos solicitados para su correspondiente pago por lo que a la fecha no se han realizado giros por este concepto.

Se siguen realizando capacitaciones realizadas a través de la SAF-Gestión Documental, referente a las buenas prácticas del uso eficiente del papel en el desarrollo de actividades administrativas que se realicen en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como lo indicó la SAF en su respuesta del 13/07/2022 radicado N°20224000311213.

6.2.4 PUBLICACIONES

De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por el Área de Comunicaciones a través de su respuesta del día 07/07/2022 bajo radicado N°20221400301653, durante el trimestre objeto de seguimiento, la entidad realizó las pautas publicitarias a través del contrato N°1796-



Código: CEI-F25
Fecha: 28/04/2021
Versión: 1

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Página: 10 de 14

2021 con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá, el cual se encuentra publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II.

A continuación, se describen las pautas realizadas para el segundo trimestre de 2022:

CONTRATO ETB 2022		
PAUTA MES VALOR		
Abril	\$4.953.375	
Mayo	\$81.055.483	
Junio	\$70.221.597	
Total Trimestre	\$156.230.455	

Fuente: Información enviada por el Área de Comunicaciones radicado Orfeo N°20221400301653 del día 07/07/2022

6.2.5 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 21/07/2022 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el segundo trimestre del 2022, el Instituto realizó 12 contratos con personas naturales equivalente a un valor de \$272.629.223.

Comparativo Costo Contratacion 2do Trimestre 2021 vs 2022			
PERIODO	No. CONTRATOS		VALOR
2do Trimestre 2021	350	\$	8.753.583.733
2doTrimestre 2022	12	\$	272.629.223
Diferencia	338	\$	8.480.954.510
Variación	97%		97%

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la Información recibida de la Oficina Asesora Jurídica segundo trimestre 2022

Se presentó una disminución en el valor total de los contratos de prestación de servicios, frente al segundo trimestre de 2021, variando el número de contratos de prestación de servicios suscritos para el segundo trimestre de 2022 en un 97% con referencia a la vigencia 2021.

Esto debido a que en el Instituto no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales (modalidad contratación directa) en los meses (abril, mayo), por implementación de la Ley de garantías por las



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 11 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

elecciones presidenciales de 2022, una vez terminada la Ley de garantías se realizó contratación en el mes de junio del año 2022.

con el propósito de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de "...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir..", se procedió a realizar un muestreo correspondiente de los contratos suscritos durante el segundo trimestre, de los siguientes contratos:

Numero del Contrato	Nombre del Contratista	Cuenta con certificado de inexistencia de personal de planta permanente -ORFEO	Valor	
1724-2022	MARIA RUBI ACEVEDO CEPEDA	SI	\$	35.963.623,00
1726-2022	ELEN TATIANA GUASCA TORRES	SI	\$	10.664.100,00
1727-2022	WILLIAM HERNANDO ROJAS ARIZA	SI	\$	10.664.100,00
1728-2022	ANGEL GIOVANNY MARTINEZ CAMARGO	SI	\$	40.200.000,00
1729-2022	JALAINE STEFANIE RODRIGUEZ TORRES	SI	\$	10.664.100,00
1730-2022	TATIANA SÁNCHEZ BELTRAN	SI	\$	10.664.100,00
1735-2022	MARTHA MILENA RONDON MOLINA	SI	\$	40.800.000,00
1736-2022	MONICA ALEJANDRA VIRGUEZ ROMERO	SI	\$	40.800.000,00
1737-2022	VIVIAN JULIETH MELO LOPEZ	SI	\$	10.664.100,00
1741-2022	MARITZA ALEJANDRA ROZO RUIZ	SI	\$	14.079.400,00
1747-2022	ANGELA PATRICIA CASTELLANOS BOTHIA	SI	\$	36.801.600,00
1751-2022	YEISSON ANDRES MALAGON MONCADA	SI	\$	10.664.100,00

Fuente: Fuente: Equipo auditor a través del análisis de la Información recibida de la Oficina Asesora Jurídica segundo trimestre 2022

Los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, una vez verificada la plataforma transaccional SECOPII, se evidenció que los procesos contractuales fueron desarrollados en observancia de los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

6.2.6 HORAS EXTRAS

Se verificó de acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 08/01/2022 con radicado N°20224000171663. Sobre las horas



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Página: 12 de 14

Versión: 1

extras canceladas al personal de planta en el segundo trimestre de 2022 se puedo observar que se generaron horas extras por un valor de \$28.177.429 por motivo principalmente a la reactivación económica en el sector cultura después de la crisis sanitaria por la pandemia de Covid-19.

Para la solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y poder continuar con los actos administrativos que ordenen su pago.

6.2.7 CAJA MENOR

- Para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que no realizaron arqueos a las cajas menores del Instituto, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
- Se evidenció capacitación de manejo de las cajas menores del Instituto en el segundo trimestre de 2022, de acuerdo con el radicado 20222000163193 del 04-04-2022 de actas de reunión.
- Se evidenció la solicitud y expedición de registros presupuestales, para los reembolsos de las cajas menores, que afectan debidamente los certificados de disponibilidad expedidos para la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en las actividades 18 y 19 del procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", código: GFI-PD-06 del 14/07/2021 versión 2.
- En cuanto a la nueva versión del procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", código: GFI-PD-06, se evidenció actualización del procedimiento en cuanto a la inclusión dentro de la normativa el Decreto N°192 de 2021" Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" de acuerdo con las recomendación realizada en el anterior informe, así mismo se puso en conocimiento del procedimiento a través del correo electrónico del día 01/07/2022 dirigido a todos los funcionarios de la entidad.



INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021 Versión: 1

Página: 13 de 14

6.2.8 INFORME PLAN DE AUSTERIDAD.

Se observó que la entidad realizó entrega mediante correo electrónico del día 26/07/2022 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del formato Excel "Seguimiento austeridad" en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019, pero no se envió anexo al informe de austeridad en formato Word indicado en la Circular 004 de 2022, ni que la información fuese radicada en la misma fecha en el sistema de información Orfeo.

- Acoger el formato de informe de austeridad establecido en el documento Word que se anexa, en aras de unificar la estructura del reporte que se viene realizando. La información de austeridad que se requiera en el marco de la Programación Presupuestal Anual deberá presentarse en este formato.
- Remitir el informe de austeridad del gasto con el respectivo formato Excel "Seguimiento Austeridad", a la Secretaría cabeza del respectivo sector en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Por lo anterior no se da cumplimiento a lo indicado en la Circular 004 de 2022 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaria Distrital de Hacienda en cuanto a recopilación de datos e información de austeridad para entidades Distritales del presupuesto general.

6 RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES					
# OBSERVACIÓN	# OBSERVACIÓN DESCRIPCIÓN				
6.2.7	Para el segundo trimestre de 2022, se evidenció que no realizaron arqueos a las cajas menores del Instituto, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".	Subdirección Administrativa y Financiera			
Se observó que la entidad realizó entrega mediante correo electrónico del día 26/087/2022 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del formato Excel "Seguimiento austeridad" en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019, pero no se envió anexo al informe de austeridad en formato Word indicado en la Circular 004 de 2022, ni que la información fuese radicada en la misma fecha en el sistema de información Orfeo.		Subdirección Administrativa y Financiera			



Código: CEI-F25 Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 14 de 14

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la segunda línea de defensa, dar cumplimiento a:

- Lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", en cuanto al control que debe ejecutar la Subdirección Administrativa y Financiera, a las operaciones y soportes de las cajas menores mediante los arqueos.
- Lo indicado en la Circular 004 de 2022 en cuanto a la recopilación de datos e información de austeridad para entidades Distritales sea realizada mediante los formatos del informe de austeridad en Word y formato Excel "seguimiento austeridad".

Se sugiere dejar trazabilidad de los informes de austeridad semestrales enviados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de la herramienta Orfeo.

Elaboró	Aprobó			
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno			